Calamar, Bolívar, 08 De Julio de 2026.

Señores:
SATELITAL CONTACTO S.A.S
E.S.M.
Calamar, Bolívar

Cordial saludo.

REFERENCIA: CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO: *"RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN TALES COMO NEVERAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR"*

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACION.

A través del presente libelo me dirijo a usted con el fin de manifestarle que la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR,** del municipio de Calamar, Bolívar, se encuentra interesada en recibir de esa persona jurídica cotización, dentro del proceso contractual que tiene como objetivo seleccionar a un contratista con el cual celebrar un contrato de Compraventa cuyo objeto es: *"RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN TALES COMO NEVERAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR"* conforme las siguientes especificaciones:

<table>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>La tipología que corresponde al contrato que la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR se propone celebrar, es la de prestación de servicios, prevista en el artículo 968 del Código de Comercio</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO A CELBRAR</td><td>"RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN TALES COMO NEVERAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR"</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>Las especificaciones técnicas de los bienes cuya adquisición constituye el alcance del objeto del contrato propuesto celebrar, son las que a continuación se señalan:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>SATELITAL CONTACTO SAS</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		1	RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN TALES COMO NEVERAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	$ 5.000.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato por celebrar será hasta el 30 de Septiembre de 2026 y a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.				
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el municipio de Calamar, Departamento de Bolívar				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato a celebrar corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00).** incluido IVA y descuentos de ley; el cual se pagará de acuerdo con los servicios presados por **EL CONTRATISTA** previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del CONTRATISTA; así como de la expedición de la certificación de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato designado por la ESE y presentación de todos los soportes que acrediten el cumplimiento de todas las demás obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** debidamente refrendados por el **SUPERVISOR** del contrato designado por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR. Para la realización de cualquier pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación				

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
esehospitalcalamar
hospitalcalamar

	La **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** no se responsabilizará por la demora en el pago a EL CONTRATISTA cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de la cuenta de cobro o factura y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en el pago a EL CONTRATISTA por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato. **2)** Entregar los bienes de cuya adquisición se trata en las cantidades y con las calidades establecidas en el estudio previo y en el respectivo contrato. **3)** Informar al supervisor en caso de ocurrencia de circunstancias y/o situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la cabal ejecución del contrato. **4)** Suscribir el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera. **5)** Acatar las indicaciones del Supervisor designado por la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos; **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato; **7)** Acreditar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales;

	8) Sostener los precios ofertados, durante la vigencia del contrato; **9)** Mantener la reserva según la información que le sea suministrada en desarrollo de su objeto contractual; **10)** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR	1. Garantizar la apropiación de los recursos presupuestales y económicos para el pago del valor del contrato que se celebre. 2. Concertar y observar los criterios para la adecuada ejecución de las actividades constitutivas del alcance del contrato que se celebre. 3. Brindar apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del contrato que se celebre. 4. Entregar la información que se requiera y documentos necesarios para la adecuada ejecución del contrato que se celebre. 5. Llevar a cabo la supervisión, seguimiento, control y evaluación del contrato a celebrar. 6. Realizar actas e informes de supervisión del contrato que se celebre. 7. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR del mismo.
DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN	Para la celebración del contrato, el proponente, futuro contratista, deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos: 1.1. Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural o del representante legal si se trata de persona jurídica 1.2. Certificado de existencia y representación legal, si el oferente es persona jurídica o de inscripción en el Registro Mercantil si es persona natural propietaria de establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta. 2.1. Copia del RUT del oferente persona natural o del representante legal si se trata de persona jurídica

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
esehospitalcalamar
hospitalcalamar

	2.2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, según el caso 2.3. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal, según el caso 2.4. Certificado de antecedentes Judiciales del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, expedido por la Policía Nacional 2.5. Certificado sobre Medidas correctivas del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, expedido por la Policía Nacional 2.6. Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según del caso, 2.7. Declaración de inexistencia de Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar con la ESE HOSPITAL CALAMAR, del municipio de Calamar, Bolívar. 2.8. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud. 2.9. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Pensión. 2.10. Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Riesgos Laborales. 2.11. Acreditación del pago de aportes parafiscales (si a ello hay lugar) 2.12. Certificación bancaria. 2.13. Documentos que acrediten la experiencia requerida. 2.14. Oferta económica.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	El **CONTRATISTA** será seleccionado de manera directa, de conformidad con lo normado en el Parágrafo primero del artículo 19 del Estatuto de Contratación y en el artículo 29 del

	Manual de Contratación de la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR**
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR	Los factores que determinarán la selección de la oferta más favorable para la ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR serán los relacionados con la capacidad jurídica, la experiencia del proponente y el precio ofertado el cual deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal expedida por la **ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR** para respaldar la contratación. Si el ofrecimiento económico supera el monto de la respectiva disponibilidad, la oferta será rechazada. Para establecer la favorabilidad de la oferta, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos: 1. **Capacidad Jurídica:** En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente deberá acreditar que su objeto le permite ejecutar el objeto del contrato que la ESE se propone celebrar. Si se trata de persona natural con establecimiento de comercio, deberá acreditar que las actividades del respectivo establecimiento de comercio le permiten ejecutar el objeto del contrato que la ESE se propone celebrar. 2. **Experiencia:** El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicio de mantenimiento de equipos de acondicionamiento de aires; para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato, tales como: **1)** Copia del respectivo contrato y/o **2)** Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo. 3. **Oferta económica:** El proponente deberá presentar oferta económica, la cual no podrá superar el monto del presupuesto oficial estimado por la ESE Hospital Local Calamar a través del respectivo estudio previo.

La cotización solicitada deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, remitiéndola a la dirección de correo electrónico *gerencia@esehospitalocaldecalamar@gov.co*

Atentamente,

LEDYS VERGARA PALMERA
Gerente ESE Hospital Local Calamar

Carrera 2 No. 1-78
Calamar - Bolívar
www.esehospitalocaldecalamar.gov.co/
gerencia@esehospitalocaldecalamar.gov.co
esehospitalcalamar
hospitalcalamar

Proyectó: Esteban Pérez Martínez – Asesor Jurídico